

MENDOZA, **13 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15298/26 caratulado: "CAE- S/ Baja del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", de la Profesora FERRARO PETTIGNANO, Estefanía".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la baja del Adicional por carácter crítico otorgado a la Prof. Estefanía Gisel FERRARO PETTIGNANO, para cumplir funciones docentes en el espacio curricular "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III**" que se dicta en las carreras Licenciatura en Arte Dramático y Diseño Escenográfico y como materia optativa en las carreras Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas.

Que la Secretaria Administrativo-Financiera toma conocimiento de la baja solicitada, por lo que deberá limitarse el adicional a partir del 1 de mayo de 2026.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 10° de la ordenanza N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de mayo de 2026, al "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" otorgado a favor de la Prof. Estefanía Gisel FERRARO PETTIGNANO (Legajo N° 35950- CUIL N° 27-31747294-9) para cumplir funciones docentes en el espacio curricular "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III**" que se dicta en las carreras Licenciatura en Arte Dramático y Diseño Escenográfico y como materia optativa en las carreras Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas; que le fuera asignado mediante resolución N° 227/26-FAD.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 253


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA ESTEFANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO